

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 04 de Mayo 2016.-

DECRETO EXENTO N° .....1704/

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 109, de fecha 31 de Marzo el 2016 se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de Abril, al 31 de Mayo del 2016.-
- 6.- Decreto Exento n°1693, del 03.05.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo, a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 04.05.2016 al 06.05.2016.

DECRETO

INGRESESE a Cta Cte Banco Estado N°81509102058 del Departamento de Salud Municipal San Pablo, la cantidad de \$94.600.231.- (Noventa y cuatro millones seiscientos mil doscientos treinta y un pesos), correspondiente a **PERCAPITA Y PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO MES DE ABRIL 2016**, depósito realizado el día 25.04.2016, según el siguiente detalle:

*PER-CAPITA BASE	94.600.231.-
*DESCUNTO TELEMEDICINA X-XI-XII 2015, I 2016	733.892.-
*ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	3.525.315.-
*DESCTO CONV. LIC. ELEC. XI-XII 2015, I-II 2016	5.603.-
*DES. COLECTIVO FIJO	11.681.222.-
*DES. COLECTIVO VARIABLE	13.495.775.-
*DIFERENCIA SBMN	253.148.-
*CONDUCTORES	424.958.-
*TANS A CATEGORIA C	145.088.-
<b>TOTAL</b>	<b>94.600.231.-</b>

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MYRIAM MOBALES SANDOVAL  
B° ALCALDE (S)

Distribución: MMS/RRS/CTP/mad  
- Oficina de Ingreso (2)  
- Oficina de Partes  
- Ley de Transparencia